

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2023

Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 26 de octubre de 2023.
2. Adjudicación del expediente de contratación de un servicio de desarrollo y mantenimiento sobre la tecnología de Salesforce.com que den soporte al proyecto del nuevo portal corporativo ICEX, en toda la funcionalidad que éste requiera como interfaz principal de los procesos soportados sobre el CRM corporativo de la organización. Financiado con cargo al PRTR (Exp. 112/2023).
3. Adjudicación del expediente de contratación de los servicios al proyecto de Implementación del nuevo Campus ICEX LXP (Learning eXperience Platform) en modalidad SaaS, el desarrollo de integraciones a otras herramientas del ecosistema ICEX, su servicio de mantenimiento técnico y su servicio de gestión de la formación. Financiado con cargo al PRTR (Exp. 319/2022).
4. Adjudicación del expediente de contratación del servicio para el desarrollo del nuevo portal corporativo de ICEX en la plataforma Adobe Experience Manager y servicio de mantenimiento que permita el desarrollo de un nuevo portal ICEX. Financiado con cargo al PRTR (Exp. 094/2023).
5. Adjudicación del expediente de contratación de las campañas de promoción de empresas españolas de moda a realizar en la plataforma de ventas por internet Zalando durante 2024 (Exp. 196/2023).
6. Aprobación de la pre-reserva de espacio para la organización del Pabellón España en la Feria COVERINGS 2024 a celebrar en Atlanta (EE.UU.) del 22 al 25 de abril de 2024 (Exp. 252/2023).
7. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
 - 7.1. Informe de la 3ª prórroga del contrato de servicios de asistencia técnica para la impartición de programas formativos online en el ámbito de los programas de formación que ofrece ICEX a través de su dirección ejecutiva de Formación (Exp. 144/2020).
 - 7.2. Informe de la prórroga del expediente para la contratación del servicio de limpieza, gestión de residuos, desinfección, desinsectación y desratización a realizar en el edificio situado en el paseo de la Castellana, 278 de Madrid, sede de ICEX (Exp. 246/2022).
 - 7.3. Informe de la modificación del contrato para la gestión de eventos de promoción de Foods&Wines from Spain en EE.UU. (Exp. N.Y X054-29-2021).

8. Informe de gestión.
9. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo de Administración por unanimidad.

SEGUNDO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares (Documento de Condiciones Generales y Cuadro de Condiciones Particulares) para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación.

TERCERO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero, la contratación de los trabajos de desarrollo y seguimiento sobre la tecnología Salesforce.com que den soporte al proyecto del nuevo portal corporativo de ICEX a:

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U. con NIF: B81690471

Esta adjudicación se realiza por importe de novecientos setenta y un mil quinientos cuatro con dieciséis euros (971.504,16 €) IVA incluido, siendo la base imponible 802.896 € y el 21 % de IVA: 168.608,16 €

La duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024 pudiendo ser prorrogado por un máximo de 12 meses financiándose la prórroga con fondos propios de ICEX y no del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO: En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en la próxima sesión.

QUINTO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles prórrogas y/o modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de estas prórrogas y modificaciones, en su caso, será puntualmente informado el Consejo de Administración.

SEXTO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares (Documento de Condiciones Generales y Cuadro de Condiciones Particulares) para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación.

SÉPTIMO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero la contratación del servicios del proyecto de implementación del nuevo Campus ICEX LXP (Learning eXperience Platform) en modalidad SaaS, del desarrollo de integraciones a otras herramientas del ecosistema ICEX, de su servicio de mantenimiento técnico y del servicio de gestión de la formación a:

- UTE ANOVA IT CONSULTING, S.L.-PLEHNIA, S.L.

El precio es de quinientos cuatro mil cuarenta y tres con cincuenta y dos (504.043,52) euros IVA incluido, siendo la base imponible 416.564,90 euros y el 21% de IVA 87.478,62 euros.

La duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024 pudiendo ser prorrogado por un periodo máximo de tres prórrogas anuales.

OCTAVO: En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en la próxima sesión.

NOVENO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles prórrogas y/o modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de estas prórrogas y modificaciones, en su caso, será puntualmente informado el Consejo de Administración.

DÉCIMO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares (Documento de Condiciones Generales y Cuadro de Condiciones Particulares) para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación.

UNDÉCIMO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero, la contratación del desarrollo del nuevo portal corporativo de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. en la plataforma Adobe Experience Manager y del servicio de mantenimiento que permita dicho desarrollo a:

- VASS Consultoría de Sistemas, S.L. con NIF: B82422015

Esta adjudicación se realiza por importe de dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho con siete euros (2.431.958,07 €) IVA incluido, siendo la base imponible: 2.009.882,70 € y el 21 % de IVA: 422.075,37€.

La duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024 pudiendo ser prorrogado por un máximo de 12 meses financiándose la prórroga con fondos propios de ICEX y no del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DUODÉCIMO: En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador

siguiente. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en la próxima sesión.

DECIMOTERCERO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles prórrogas y/o modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de estas prórrogas y modificaciones, en su caso, será puntualmente informado el Consejo de Administración.

DECIMOCUARTO: ADJUDICAR la contratación de las campañas de promoción de marcas españolas de moda a realizar en la plataforma de ventas por internet Zalando durante 2024 a la siguiente empresa de este grupo:

ZMS Marketing Services GmbH

La referida adjudicación se realiza con el siguiente precio máximo (IVA excluido): 900.000 euros.

La duración del contrato será de 1 año. Las fechas previstas de inicio y de finalización son del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DECIMOQUINTO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización, modificación y ejecución del contrato adjudicado. En caso de que se produzca una modificación el Consejo de Administración será puntualmente informado.

DECIMOSEXTO: AUTORIZAR la adjudicación del contrato de la reserva de espacio para el Pabellón de España organizado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. en la feria COVERINGS que tendrá lugar en Atlanta, Estados Unidos, del 22 al 25 de abril de 2024 a la empresa Taffy Events Strategies, LLC organizadora de la feria y por tanto proveedor único del contrato.

El espacio estimado del Pabellón España es de 32.500 pies cuadrados (equivalentes a 3.019 metros cuadrados) lo que supone un precio estimado de 877.869 dólares en base a los pies cuadrados previstos y a las tarifas para 2024.

El contrato está previsto que se firme en enero de 2024.

DECIMOSÉPTIMO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma del contrato, así como de las posibles modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.